

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE COMPAÑIA ANONIMA AUTOSERVICIOS UGARTE & UGARTE AUTOSUGAR
S.A.**

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Dos días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis, a las Doce horas, en el local de la sala de Sesiones de la Compañía, ubicado en la calle Junín s/n entre Pichincha y Bolívar, se reúnen los socios de **COMPAÑIA ANONIMA AUTOSERVICIOS UGARTE & UGARTE AUTOSUGAR S.A.**, con la concurrencia de los accionistas: 1) **JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ** por sus propios derechos y propietario de 600 acciones nominativas y ordinarias de 2 DÓLARES (\$2,00) de los Estados Unidos de Norte América cada una que corresponden al 60.00% del capital social; y 2) **WALTER ARMANDO GUERRA GUERRA** por sus propios derechos y propietario de 400 acciones nominativas y ordinarias de 2 DÓLARES (\$2,00) de los Estados Unidos de Norte América cada uno que corresponden al 40.00% del capital social, por lo que se encuentra reunido el capital social suscrito de **COMPAÑIA ANONIMA AUTOSERVICIOS UGARTE & UGARTE AUTOSUGAR S.A.**, el que asciende a la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América, (US \$2.000.00), acordando por unanimidad de votos del capital social concurrente, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; y, con igual unanimidad aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día:

1.-Ceder 200 (Doscientas) acciones nominativas y ordinarias de 2 DOLARES (\$2,00) por parte del socio **JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ**, que corresponden al 20% del total del capital social suscrito al Sr. **FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ** a partir de la presente fecha..

2.-Ceder 150 (Ciento cincuenta) acciones nominativas y ordinarias de 2 DOLARES (\$2,00) por parte del socio **WALTER ARMANDO GUERRA GUERRA**, que corresponden al 15% del total del capital social suscrito al Sr. **FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ** a partir de la presente fecha.

3.-Clausura.

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión El señor **WALTER ARMANDO GUERRA GUERRA**, en calidad de Presidente de la Compañía y el Señor Gerente **JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ**, que hace las veces de secretario de esta junta.- La Secretaria, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día.

La Junta General Extraordinaria Universal entra a conocer el orden del día que dice:

1.-Ceder 200 (Doscientas) acciones nominativas y ordinarias de 2 DOLARES (\$2,00) por parte del socio **JOSE FERNANDO UGARTE HENRIQUEZ**, que corresponden al 20% del total del

capital social suscrito al Sr. FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ a partir de la presente fecha.

2.-Ceder 150(Ciento cincuenta) acciones nominativas y ordinarias de 2 DOLARES(\$2,00) por parte del socio WALTER ARMANDO GUERRA GUERRA, que corresponden al 15% del total del capital social suscrito al Sr. FRANCISCO JOSE UGARTE HENRIQUEZ a partir de la presente fecha.

3.-Clausura.

Toma la palabra el Señor Presidente José Fernando Ugarte Henríquez, quien manifiesta que es conveniente que se realice la cesión de acciones de conformidad con lo descrito en el orden del día para iniciar operaciones con capital de trabajo adecuado para hacerse mejores en la infraestructura para una buena atención de acuerdo a las actividades programadas y que dicha sesión se apruebe y luego se eleve a escritura en cualquier de las Notarías Públicas lo que es aprobado por unanimidad y sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, siendo aprobada y ratificada por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, a las DOCE Horas en el lugar y fecha inicialmente anotadas.



Walter Armand Guerra Guerra
GERENTE-SECRETARIO



J. F. Ugarte Henríquez
PRESIDENTE